

Señor
Carlos Enrique Alvarado Briceño
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Presente

Asunto: Nombramiento, Oficial de Acceso a la Información

Estimado Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo. Deseándole el mayor éxito en sus funciones me permito indicarles lo siguiente:

1. Desde hace varias administraciones, el Gobierno costarricense ha impulsado un nuevo paradigma de relación entre la administración pública y la ciudadanía, conocido como Gobierno Abierto. Este nuevo modelo, se caracteriza por su enfoque transparente, multidireccional y colaborativo, orientado a la participación de la ciudadanía, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública. Se trata de una nueva cultura de comunicación gubernamental, que impulsa la tecnología como recurso social y relacional, estimulando cambios en la concepción, gestión y prestación del servicio público.
2. Dentro de las acciones tomadas para implementar este nuevo paradigma, el Gobierno de Costa Rica adoptó en octubre del año 2016 la Carta Internacional de Datos Abiertos, sumándose al grupo de datos abiertos de la Red de Gobierno Electrónico para América Latina y el Caribe (Red-Gealc) coordinada por la Organización de los Estados Americanos (OEA).
3. Además, se cuenta con una serie de instrumentos normativos que regulan lo particular al uso y apertura de datos en la administración pública como lo son el Decreto N°40199-MP, la Directriz Ejecutiva N°074-MP y la Guía Nacional para la publicación de datos abiertos, que juntos constituyen la estrategia nacional para la apertura de datos públicos, donde se definen una serie de elementos normativos y técnicos para la aplicación de los principios de datos abiertos en la administración central y en la administración descentralizada.
4. El decreto referido instala el Grupo de Enlaces Institucionales, el cual se conforma por personas funcionarias, a quienes se les designa como Oficiales de Acceso a la Información. Quienes ostenten estos cargos tendrán la función -entre otras- de facilitar el proceso de apertura de datos, poner en práctica lineamientos, estrategias y técnicas en materia de Datos Abiertos. De igual manera tendrán la competencia para atender las

quejas relacionadas con la falta de atención de las solicitudes de información pública presentadas ante instancias internas de la institución, regulado en el Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC.

5. En razón del cambio de gestión gubernamental, y motivados en profundizar los pilares de la materia, los funcionarios que se elijan como Oficiales de Acceso a la Información, deben ser nuevamente nombrados. Es por esto, que desde el Ministerio de Comunicación, le solicitamos muy cordialmente remitir un oficio formal donde se indique la persona designada, detallando nombre, puesto, teléfono y correo electrónico de la persona designada, al correo electrónico erik.roy@presidencia.go.cr a más tardar el miércoles 27 de julio del presente.
6. Se estará convocando al grupo de enlaces institucionales a sesiones de inducción y/o capacitación oportunamente.

No omito manifestarle nuestro absoluto compromiso y disponibilidad.

Con toda estima,

Patricia Navarro Molina
MINISTRA DE COMUNICACIÓN